



LA CIEZA QUE SE FUE

Casa Roldán

Antonio Ballesteros Baldrich

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS FRAY PASQUAL SALMERÓN

Resumen

Siguiendo con nuestro afán de recordar algunas edificaciones que formaron parte del paisaje urbano de Cieza, hoy en día desaparecidas, traemos a colación una interesante y monumental casona del siglo XVIII.

Palabras clave

Familia Roldán. Inquisición. Educación Infantil. Centro Socio-Cultural.

Roldan House

Abstract

Continuing with our desire to remember some buildings that were part of the urban landscape of Cieza, now disappeared, we bring to mind an interesting and monumental mansion from the 18th century.

Keywords

Roldan Family. Inquisition. Early Childhood Education. Socio-Cultural Center.

Don José Eusebio Roldán de la Nava tuvo que ser cuanto menos un personaje singular en la Cieza de la primera mitad del siglo XVIII. Fue nombrado en 1710 Cura Propio y Beneficiado de la (en aquel momento en construcción) Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Cieza por el entonces obispo de la Diócesis de Cartagena D. Luis Belluga y Moncada. En 1714 lo encontramos comprometiéndose a terminar las obras de la iglesia: *“obligándose a sufragar las obras que faltasen de su propio caudal”* (Marín, 2008, 55). Debíó poseer un carácter fuerte como lo demuestra en sus enfrentamientos con los visitantes de la Orden de Santiago a los que impidió su acceso al interior del templo en sucesivas visitas *“por ser propiedad del Obispado”*. De amplia cultura (fue Doctor en Teología), a su cargo de Párroco añadió el de Comisario del Santo Oficio de la Inquisición, otorgándole el título el 6 de noviembre de 1713 el Tribunal de Murcia. Con estos encumbrados títulos lo encontramos prácticamente en todos los eventos de importancia que tuvieron lugar en nuestro pueblo a lo largo de la primera mitad del siglo que pasaría a la historia como *“de las luces”*. Así se convierte en personaje principal en el fabuloso *“milagro del sudor de San Bartolomé”* acaecido en 1722: *“¡que suda el santo!, a estas voces acudió D. José Roldán, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición, Beneficiado y cura propio de la Iglesia parroquial y mandó detener a los que llevaban la imagen*

del santo en las andas y que las pusiesen en el suelo (...) enjuagando el sudor milagroso hasta cinco veces” (Salmerón, 1774, 136-137) ...nos relata Fray Pascual Salmerón en su fantástica historia. No menor fue su intervención en la preconización de la Santísima Virgen del Buen Suceso como Patrona de Cieza encabezando la solicitud que con esta intención dirige el clero al Concejo ciezano el 30 de enero de 1745: *“El cura propio y beneficiado D. José Roldan de la Nava y clero de la parroquia de esta villa solicita a V.V. S.S se sirvan por su católico celo y ardiente devoción votar por Patrona de esta villa a Nuestra Señora Virgen del Buen Suceso”*. Así mismo aparece como promotor de la Hermandad de San Pedro Papa en 1724 creada por el clero de la Asunción con la intención de servir como ayuda y socorro de los sacerdotes necesitados en la que figura como primer mayordomo, ocupando incluso el cargo de síndico del convento franciscano de San Joaquín, en 1733 lo encontramos haciendo inventario de los bienes pertenecientes a la Encomienda de Orden de Santiago en Cieza ante la toma de posesión de un nuevo comendador, D. Luis Albaida, Marqués de Cairo, y por supuesto también lo encontramos como Mayordomo para la celebración de la Fiestas en honor de San Bartolomé en el año 1734. Como se ve, no había situación religiosa, social o política en la que nuestro personaje no estuviera presente. De su condición y celo como Comisario de la Inquisición tenemos un curioso

(1) Archivo Municipal de Cieza (AMC). Actas Capitulares (AC), Sesión 31-1-1745.

documento inserto en las Actas Capitulares de 1741 en el que nuestro personaje refiere: “D. José Roldán, cura beneficiado de esta iglesia parroquial con el mayor rendimiento que debe. Dice que como por tarea de su oficio ha inquirido la vida y costumbre de los forasteros nuevamente agregados a este vecindario, para como a ovejas de su rebaño en el introducidas, advertirlas sus defectos y ha encontrado que ninguno de ellos tiene hacienda, oficio ni beneficio con que mantenerse y solo sirven en este pueblo de privar a sus naturales de aquellas utilidades permitidas en los montes, campos y huertas y además que parece que no viven con aquel arreglo debido a las buenas costumbres” (...) y tras una serie de consideraciones sobre la situación económica en ese momento en la villa y la situación familiar y social de los indagados... “Pide muy rendidamente a V. S^a. Se sirva reflexionar en su acertada y prudente consideración sobre los graves inconvenientes, que se siguen a este público común y al buen ejemplo que se mantengan estas familias, y si tiene a bien mandarles se salgan o expelerlas (expulsarles) de este pueblo (...) lo que haría de vuestra señoría una obra muy agradable a los ojos de Dios y beneficio de este común” A continuación da una serie de datos sobre los personajes en cuestión... y lo que es más curioso para los estudiosos de la evolución urbana de nuestra población... los domicilios donde se cobijaban... así encontramos ya en esas fechas la calle Cid, el Rincón de los Pinos, calle Larga, Nueva, Altozano, San Sebastián, Empedrada, del Hoyo, Albaicín... En total alrededor de unas ochenta personas que por su recomendación fueron “conminados a abandonar el pueblo, saliendo en una semana, unos a Murcia y otros a sus pueblos de origen”². No menos importante fue su actuación, como nos señalan Caballero y Santos en su trabajo “La condición de ilusa como defensa de la libertad sexual ante la Inquisición. El caso de María Pérez en la Murcia de 1748”. En el que esta señora, natural de Molina, pero afincada en Cieza es acusada de “molinista” (una teoría que destacaba por la obediencia ciega a su confesor o director espiritual, aunque conllevara relaciones sexuales) ilusa y embustera. La acusación del presbítero D. Miguel Pérez, “hombre de toda fe y crédito” ante el Comisario Roldán hizo que este rápidamente remitiera el caso y a los encausados al tribunal de Murcia el 24 de julio de 1748. María como se ha dicho estaba avecindada en Cieza desde 10 años antes y ya había sido apercebida por nuestro beneficiado por su “vida disoluta” y expulsada temporalmente de la villa. (Acaso fuera una de las expulsadas en la relación más arriba referida de 1741).

D. José, de familia hidalga (según sus probanzas y genealogías los Roldán descendían de las Montañas de León de sangre noble e infanzona) y origen andaluz,

tras su asentamiento definitivo en la villa y el disfrute de las rentas del beneficio parroquial le permitieron acoger con él a su familia, su padre D. Nicolás Roldán y Castro natural de la villa de Luque, ya viudo de la cordobesa Doña Catalina de la Nava y a sus hermanos: D. Antonio Isidro, D^a. Antonia, D^a. Catalina y D^a. Francisca todos, como él, naturales de la ciudad de Córdoba de la colación de San Pedro los cuales se afincaron en Cieza entroncando por vía matrimonial con lo más granado de la nobleza de la época... Pérez-Talón, Marín-Palomares, Marín-Ordóñez y Angostos (Rosa, 2004, 383).

D. Antonio Isidro fue abogado de los Reales Consejos y también familiar del Santo Oficio “en consideración al esplendor, limpieza y distinción de la familia” cuyo título se le otorgó el 24-X-1737.

Familia de tanta prosapia debía mostrar su poderío no solo con sus antecedentes genealógicos y categoría social, sino, atendiendo a la mentalidad del Antiguo Régimen, con una “casa de morada” que destacara del conjunto urbano que la albergara.



Casa Roldán. Estado previo a su demolición

(2) AMC. Doc. Inscrito entre AACC 1-1-1741/29-1-1741



Esta casa fue erigida por D. José Roldán en un espacio muy singular de la villa, en el entonces, como ahora, conocida calle Nueva, así denominada, acaso por ser una de la primera calle que se abrieron fuera del compacto entramado que comprendía el “cortijo” origen de nuestro pueblo que hasta finales del siglo XV se encontraba constreñido por la fortaleza. La casa en cuestión, de estilo barroco, debió construirse hacia la primera mitad del siglo XVIII... Llama la atención que no se localizara en la entonces noble calle de Posadas (hoy Cadenas)... quizá porque esta zona ya se encontraba colmatada por otras inmensas casonas correspondientes a la hidalguía local (Falcón, Rueda, García) o no hubiese espacio para realizar la inmensa mole que en su momento constituyó esta singular construcción cuya características arquitectónicas, salvando las distancias, eran muy similares al antiguo “Palacete Llamas” hoy día Ayuntamiento de Ricote que también se erigió por esos años. Se dice que contaba con patio porticado y destacaba sobre todo su fachada, que daba a la calle Nueva, adintelada, conformada por un frontón triangular sobre el que señoreaba el emblema de la Inquisición institución de la que como se ha dicho esta familia fue especial representante (tanto el hermano de D. José, D. Antonio Isidro, como el hijo de éste, el también presbítero D. José Roldán Marín-Ordóñez, ostentaron los títulos de Familiares de la Inquisición, razón por lo que la casa hasta su desaparición era conocida a nivel popular como “Casa de la Inquisición”). Tenía también acceso por la cuesta de “las Morericas” y su inmensa mole destacaba en las antiguas fotografía de Cieza sobresaliendo sobre los tejados de las humildes casas que la rodeaban. Contaba con oratorio propio erigido por autorización del papa Benedicto XIV en un breve expedido en Roma el 21-VI-1752 y por supuesto con todos los elementos que eran comunes en las grandes casonas de la época: cuerdas, bodegas con sus inmensas tinajas empotradas en la tierra para almacenar el aceite, cámaras con sus trojes en los que guardar el grano o colgar los embutidos y jamones que sus extensas propiedades le suministraban. La inmensa mole que ocupaba esta construcción no pasaba desapercibida para la gente hasta el punto que algunos eruditos la señalan como “*lugar donde se hospedaron los caballeros que acompañaron al emperador Carlos V en una hipotética visita a Cieza*”³, que esto no sea cierto, permitió sin embargo que en el artículo en cuestión publicado en el programa de feria de 1956 por Antonio Moreno Guardiola se reproduzca una fotografía de su fachada en aquellos años, única representación que de este peculiar edificio se ha conservado.

No se sabe la fecha exacta del fallecimiento de nuestro beneficiado, que hace testamento en 1753⁴. En 1755 encontramos como cura propio de la parroquia de la Asunción de Cieza a D. Joseph Caballero Cañadas, por lo que posiblemente por esas fechas ya habría fallecido. Sería enterrado, como es natural, en la misma iglesia que durante tantos años rigió, “*en el foso que en ella hay destinado a los sacerdotes*”, aunque poseía sepulcro propio, ubicado en la Capilla de San Bartolomé (hoy capilla del Sagrario) donde en 1728 obtuvo la gracia del entonces obispo de Cartagena D. Tomás José de Montes de disfrutar del altar e imagen de San José con *jus sedenti et sepeliendi*, esto es, con derecho a escaño y sepultura.

Su familia siguió medrando a lo largo del siglo XVIII, en 1794 obtenían Real Provisión de hidalguía dada por la Sala de Alcaldes de la Chancillería de Granada, los hermanos D. Manuel Roldán y Yarza (casado con D^a. Ana Quilez y Talón), Fiscal General y Regidor Perpetuo de Cieza, Administrador de la Real Salina de Calasparra, D. José Roldán y Yarza, Abogado de los Reales Consejos y del Ilustre Colegio de la Corte de Madrid y D. Cristóbal Roldán y Yarza, primer teniente del Regimiento de Caballería de la Reina (Moya, 2015, 16-21).

Los últimos miembros de la Familia Roldán detectados por quien esto suscribe fueron Sor Concepción Roldán y Quilez, que ingresa como monja en 1814 en el Convento de la Claras de esta localidad y D. Manuel Roldán y Quilez al que encontramos en 1826 como procurador síndico del ayuntamiento, sin descendencia, dándose por extinguida esta peculiar familia a mediados del siglo XIX.

¿Y la casa? pues la verdad es que encontramos una laguna en cuanto a la propiedad y evolución de tan singular elemento urbano de nuestra población... Se decía que la casa es cedida a una fundación creada *ad hoc* con la intención de crear en ella un “Centro de acogida de transeúntes”, cosa que no sería de extrañar atendiendo a la vinculación de esta familia con el “Hospital” que durante siglos funcionó en nuestro pueblo con esta finalidad y del que tanto D. Antonio Isidro Roldán como su hijo el presbítero D. Joseph Nicolás fueron mayordomos durante la segunda mitad del siglo XVII, fundación que estaría dirigida conjuntamente por el párroco de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción y el alcalde. Si esto era así, lo cierto es que tal medida nunca se llevó a cabo, las noticias más cercanas en el tiempo sobre la evolución de nuestra casa la encontramos a principios del siglo XX, en un suelto publicado por el semanario La Tertulia (Nº 13, 5 de mayo de 1904). Esta noticia está

(3) Moreno Guardiola A. (1956). “Reminiscencias de antaño”. Programa Feria y Fiestas, s/p.

(4) AGRM. Testamento de D. José Roldán. 1753. Protocolo 09529. Ante J, Abellán Ordóñez.

en relación con los sucesos acaecidos en nuestra población en los que tuvo que intervenir el ejército para imponer la paz y la tranquilidad que unas semanas antes se vieron alteradas por una importante revuelta entre la población en contra de un impuesto muy oneroso para la gente conocido como el “impuesto de consumos”. Pues bien, como indica la Tertulia: *“Las autoridades y demás personas influyentes de esta localidad, según tenemos entendido, gestionan para que sea permanente una guarnición de infantería en este pueblo para seguridad de su vecindario” (...). Hemos oído decir a personas competentes que la casa Roldán, sita en la calle Nueva llenaría completamente el pensamiento que dejamos expuesto con algunas modificaciones que no serían onerosas dada la importancia del asunto*⁵.

Noticia esta que nos indicaría dos cosas, una que la repetida casa Roldán en aquellos años ya estaría prácticamente deshabitada y que el ayuntamiento tendría algún tipo de propiedad sobre ella. de una forma u otra la teórica propiedad municipal sobre esta vuelve a señalarse en un Acta Capitular de fecha 24-XII-1943 en que se decide: *“A propuesta de la Presidencia se acuerda poner a disposición del Ministerio de Educación Nacional para Escuela Elemental de Trabajo la casa denominada “Roldán” sita en la calle Nueva y que se remitan los planos de dicha casa al mencionado Ministerio para su aprobación juntamente con la solicitud de la creación de dicha Escuela, solicitando al mismo tiempo una subvención de 200.000 pesetas para los gastos de construcción y funcionamiento*⁶. No se llevaría a cabo esta iniciativa hasta más adelante. Lo que sí sabemos es que por esos años de penuria y calamidad sus aposentos son utilizados por diferentes familias humildes como vivienda.

Este orden de cosas permanece hasta 1952 en que, gracias a la importante ayuda económica de un prócer ciezano, D. Pascual Saorin Fernández, el ayuntamiento decide derribar la secular casa Roldán y construir sobre su solar una escuela, la “Escuela Graduada de Nuestra Señora de la Asunción” la cual se inauguró en el curso académico 1953-54.

La historia de esta peculiar muestra de edificios desaparecidos podía acabar aquí, pero aunque la Casa Roldán desapareció, el edificio que lo sustituyó no dejó de tener su historia: el 17 de octubre de 1972, veinte años después de su inauguración la escuela se vino abajo a las tres de la tarde (*“había llovido mucho y toda la techumbre cayó sobre las aulas del primer piso y este a su vez, por el peso, cayó a la clase de párvulos cuando la mayoría de los niños se encontraban en sus aulas y milagrosamente salvo algunas contusiones y subsiguientes ataques de ansiedad no*

ocurrió una terrible desgracia”) rememora la maestra D^a. Dolores Lorente García, testigo directo del caso (2006, 86-88). Quizás el espíritu de los Roldán permanecería en el espacio de sus ancestros y veló por la vida de sus jóvenes ocupantes. lo cierto es que la escuela ya no se rehabilitó quedando durante más de veinte años su solar convertido en un vertedero.



Noticia periodística del hundimiento del colegio

En esta situación permaneció hasta que en 1998 el ayuntamiento decide aprovechar el solar que ocuparan la primitiva casona y derruida escuela para en el construir una serie de dependencias con las que intentar soslayar la escasez de infraestructuras que el barrio que los acogía poseía, así se edificó una guardería, un centro de mayores y otro de acogida de diferentes asociaciones vecinales, así como una serie de cocheras que intentarían paliar la demanda que la peculiaridad del barrio demandaba.

Como anécdota y colofón, dos reflexiones... cuando se inicia la construcción de este nuevo complejo, todavía y milagrosamente se conservaban lo restos de una pared perteneciente a la antigua casa Roldán y que el que esto suscribe intentó que se conservara pues no afectaba su conservación al desarrollo de las obras... como es obvio no se me hizo caso.

(5) La Tertulia nº. 13. 5 de mayo de 1904.

(6) AMC. AC. Sesión 24-12-1943.



Últimos vestigios de la Casa Roldán

La otra reflexión se refiere a la denominación con que este complejo se denominó: “Centro Cultural las Morerías” en alusión al barrio que lo acoge y obviando su origen, la barroca “Casa Roldán” con lo que se terminó de borrar para siempre el nombre y la historia de un edificio tan peculiar del patrimonio de Cieza.

BIBLIOGRAFÍA

- Ballesteros Baldrich, A. (2020). “D. José Roldán de la Nava. Beneficiado y Cura Propio de la Iglesia de la Asunción de Cieza”. *El Anda*. Cieza.
- Caballero González, M. y Santos López, P. (2013). “La condición de ilusa como defensa de la libertad sexual ante la Inquisición. El caso de María Pérez en la Murcia de 1748”. En: Manuel Cabrera Espinosa y Juan Antonio López Cordero. *V Congreso virtual sobre Historia de las Mujeres*.
- Capdevila Marín R. M^a. (2007). *Historia de Cieza*. Tomo III. Cieza.
- Lorente García, M.D. (2006). “Legislación escolar, enseñanza y salud en Cieza”. *IV Ciclo de Conferencias La evolución de los medicamentos desde Hipócrates a la actualidad*. Cieza.
- Marín Cano, A. (2008). *Muerte Beneficencia y Cofradías. La Cofradía de Ánimas*. Cieza.
- Moya y Martínez, J.J. (2015). “Testamento de D. Joseph Roldan de la Nava”. *Andelma* N^o. 24. Cieza.
- Rosa González, M. de la (2004). *Repertorio Heráldico de Cieza*. Murcia.
- Salmerón, F.P. (1774). *Historia de Carteia o Carcesa hoy Cieza*. Madrid.



Lo que queda de lo que fue